



Benefits
Preserved
Est. 1994

Paquete 3-4-3

3 Reglas No Negociables

4 Formas de Utilizar La Cuenta

3 Principios Guiadores

3 Reglas No Negociables

Se deben seguir las tres reglas a continuación para proteger los beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) y Medicaid.

1. Todas las solicitudes deben beneficiar al Beneficiario del Fideicomiso.

Los desembolsos deben ser para el "beneficio principal" del beneficiario del fideicomiso. En otras palabras, el dinero del fideicomiso solo se puede utilizar para la persona que le pertenece al fideicomiso. El dinero del fideicomiso no se puede regalar, donar ni gastar en nadie más que en el beneficiario del fideicomiso. Consulte el Sistema manual de operaciones del programa (POMS) SI 01120.203 (B) (1) (e).

2. No se puede proporcionar efectivo directamente al Beneficiario del Fideicomiso.

Aquellos que reciben Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) el Dinero entregado directamente al Beneficiario del Fideicomiso se considerara como "ingreso no derivado del trabajo", lo que reducira su beneficio dólar por dólar. Lo que puede hacer el Fideicomiso de para Necesidades Especiales (FNE) es pagar a un tercer partido por las compras que sean para beneficio directo del beneficiario del fideicomiso. Ver POMS SI 01120.200 (E) (1) (a).

3. Se requiere documentación adecuada para comprobar todas las compras.

La Oficina de Administración del Seguro Social (OASS) o la oficina local de Medicaid solicitaran copias de estos registros para verificar que los desembolsos realizados del Fideicomiso para Necesidades Especiales (FNE) fueron apropiados y para el beneficio del beneficiario. Se requiere documentos en forma de recibos, facturas y / u otra evidencia para mantener registros precisos de todas las transacciones del Fideicomiso de Necesidades Especiales (FNE). Si no puede proporcionar estos documentos, se presumira que los desembolsos se realizaron de manera inapropiada y el Beneficiario del Fideicomiso puede perder su elegibilidad para SSI (Seguridad de Ingreso Suplementario) y I o Medicaid.

4 Formas de Utilizar El Fideicomiso

1. Pago directo mediante factura

Par ejemplo: Le gustaría comprar un sofá. Va a la tienda de muebles y solicita una factura de la tienda para confirmar cuanto costara su sofá. Usted envía la factura a CPT Institute y nosotros hacemos el cheque pagable a la tienda de muebles. El cheque se puede enviar directamente a la tienda de muebles o se le puede enviar a usted y usted puede llevarlo a la tienda.

2. Reembolso a un Tercer Partido

Par ejemplo: Su amigo o familiar le compra una tableta. Usted puede enviar el recibo de esa compra a CPT Institute. Nosotros mandamos un cheque de su fideicomiso, pagable a su amigo / familiar por la tableta que le compraron.

3. Tarjeta de credito

Su Fideicomiso de Necesidades Especiales (FNE) puede pagar los gastos de su tarjeta de crédito si envía la siguiente documentación:

- El estado de cuenta mensual de la tarjeta de crédito
- Recibos que coincidan con las transacciones en cada extracto de la tarjeta de crédito

Nota importante: Una tarjeta de crédito no es lo mismo que una tarjeta de debito. Una tarjeta de crédito es un préstamo de un banco que le proporciona una línea de crédito. Una tarjeta de debito esta conectada al dinero depositado en una cuenta bancaria. El Seguro Social y Medicaid solo nos permiten pagar los gastos de la tarjeta de crédito.

4. Tarjeta Visa True Link

Por \$10 al mes, nuestro banco, True Link, puede proporcionarle una tarjeta Visa que es recargable y muy conveniente. La tarjeta se puede utilizar en cualquier lugar donde acepten tarjetas Visa.

Los fondos de su Fideicomiso de Necesidades Especiales (FNE) se pueden poner en esa tarjeta. Una vez que se hayan utilizado los fondos de la tarjeta, usted nos proporciona los recibos de todas sus transacciones anteriores. Una vez que se haya recibido toda la documentación, se pueden cargar más fondos en la tarjeta para volverla a usar. Como ayuda, utilice nuestro Registro de Seguimiento de Recibos disponible en nuestro sitio web.

3 Principios Guiadores

Como su fideicomisario, CPT Institute sigue 3 principios guiadores al desembolsar fondos de su fideicomiso para ayudare a preservar y proteger sus valiosos beneficios gubernamentales.

1. ¿Es su solicitud en su mejor interés financiero?

El deber fiduciario es la obligación legal mas alta que una persona puede tener con otra en los Estados Unidos. Como su fideicomisario, debemos asegurarnos de que se satisfagan sus necesidades básicas y que sean lo mejor para usted. Cualquier desembolso debe tener sentido financiero a largo plazo.

Una norma fiduciaria general es que solo se permite usar una tercera parte de su fideicomiso para compras grandes, como una casa o un vehículo. Otra regla general es que solo aprobamos compras grandes en su totalidad. No aprobamos dar un depósito con pagos mensuales.

2. ¿Crea esta solicitud una responsabilidad para nuestra organización o para el beneficiario del fideicomiso? ¿Podría potencialmente ponerlos en peligro?

Por ejemplo, paga por paracaidismo no es una solicitud que CPT Institute se sentiría cómodo aprobando ya que esto definitivamente pondría en peligro al beneficiario del fideicomiso.

3. Estamos obligados a tratar de preservar la elegibilidad continua para los beneficiarios gubernamentales.

Se hara todo lo posible para asegurar que los desembolsos de su Fideicomiso para Necesidades Especiales (FNE) no pongan en peligro su elegibilidad para los beneficiarios del gobierno.

Estos son los 3 principios guiadores que sigue CPT Institute cuando revisamos las solicitudes de desembolso. Decirle no a alguien es la parte más difícil de nuestro trabajo. Cuando tenemos que decir no, es porque la solicitud de desembolso no cumple con uno o varios de nuestros principios guiadores que siguen las reglas que rigen la Administración del Seguro Social y Medicaid.

¿Como puede utilizar los fondos de su fideicomiso?

A continuación, se ofrece una guía de algunas de las áreas en las que puede utilizar el dinero de su fideicomiso.

Necesidades médicas complementarias y relacionadas con la medicina

- Medicamentos
- Atención, servicios y procedimientos médicos no necéanos
- Suplementos dietéticos especiales
- Equipo y ropa especial
- Atención de enfermería complementaria
- Rehabilitación y fisioterapia
- Silla de ruedas, scooter eléctrico y / u otro equipo de ayuda para la movilidad
- Implantes médicos, miembros artificiales y aparatos ortopédicos y otros artículos similares
- Camas mecánicas, eléctricas u otras camas especiales
- Servicios psicológicos
- Atención dental, oftálmica o auditiva
- Mejoras en el hogar para hacer que el ambiente de vida sea mas accesible.
- Cirugías cosméticas
- Tratamientos experimentales
- Medicamentos y tratamientos médicos alterativos
- Atención similar a los que los programas de asistencia publica no pueden brindar incluidos los pagos a quienes brindan servicios en el hogar u otros lugares

N necesidades generales

- Pagos a los cuidadores
 - Servicios y tarifas de abogado, administrador de cuidado y tutor
 - Vehículo
 - Ropa
 - Entretenimiento
 - Electrónica, incluyendo
 - Teléfonos
 - Televisión
 - Cable
 - Internet
 - Satélite
 - Servicios inalámbricos
 - Gastos de visitas o relacionados con las vacaciones
 - Actividades recreativas
 - Cabello, unas y otros cuidados personales
 - Sellos, materiales de escritura y de empaque
 - Membresías sociales y deportivas especiales
 - Espacio para el entierro prepago
 - Primas del seguro de propiedad personal
- Descargo de responsabilidad: Esta es una lista general y se tiene que tomar en cuenta su caso personal. Consulte de documento titulado “3 Principios Guiadores” para obtener mas detalles.